Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 75/2017 "B"

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LA FIRMA ANIBAL IGNACIO RIVAS CON RUC Nº 392193-0 LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 1639 AMERICA UNIDA" ID Nº 329815.----------

San José Obrero, 13 de noviembre de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 11/2017 de fecha 11 de noviembre de 2017--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 04/2017 para el llamado de "Construcción de empedrado acceso a la Esc. Bas. Nº 1639 América Unida en el Barrio San Antonio" con ID 329815 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Aníbal Ignacio Rivas Servicios Personales - Construcciones	G. 376.000.000

Que, la firma Aníbal Ignacio Rivas Servicios Personales - Construcciones ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Firma Aníbal Ignacio Rivas Servicios Personales - Construcciones por valor de **Gs. 376.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y seis millones)** la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 04/2017 para el llamado de "Construcción de empedrado acceso a la Esc. Bas. Nº 1639 América Unida en el Barrio San Antonio" con ID 329815. -------

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - Municipalidad

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO - INTENDENCIA

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL

San José Obrero - Paraguay

RESOLUCIÓN JM N° 54/17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE EMPREDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 1639 AMERICA UNIDA EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CUIDAD DE SAN JOSE OBRERO CON ID N° 329815.

Visto: La Adjudicación de la Licitación Concurso de ofertas (LCO) N° 04/2017 construcción de empedrado acceso a la escuela Básica N°1639 América Unida en el Barrio San Antonio.

Considerando: el dictamen de la comisión de obras públicas presentada en la sesión de fecha 20 de noviembre de 2017

Por lo tanto

La Junta Municipal Reunida en Consejo

Resuelve:

Art 1°: APROBAR LA CONSTRUCCION DE EMPREDRADO ACCESO A LA ESCUELA BASICA N° 1639 AMERICA UNIDA EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE LA CUIDAD DE SAN JOSE OBRERO CON ID N° 329815.

Art. 2°: Comunicar a donde corresponda y cumplido archivar

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San José Obrero a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Roque Daniel Chaparro Fariña
Secretario de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Lic. José Raúl Riquelme Ortiz
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
Municipalidad de San José Obrero

Téngase por Resolución Municipal

San José Obrero 22 de noviembre de 2017

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO SECRETARIA

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO INTENDENCIA

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal